



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

No asiste:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **6 de Abril de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a seis de Abril de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas Nº 9, 10 y 11, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan las cantidades de 1.358.321, 8.390.696 y 1.199.046 pesetas respectivamente.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Seguidamente, por el Sr. Interventor se da cuenta de las Certificaciones de las Obras AEPSA, siguientes: “Ordenación Margen Derecho de C/. Ctra. de Granada en la Bda. de Salinas”, la cual ha significado el gasto en materiales de 5.066.453 pesetas, conforme a la Certificación de Facturas, que se acompaña y “Creación Zona Recreativa en Bda. de las Montoras”, cuyo gasto en materiales ha significado la cantidad de 3.692.252 pesetas, conforme se acredita en la relación certificada de facturas que se adjunta. Los reunidos, acuerdan prestar la debida aprobación a las referidas Certificaciones y remitirlas a la Diputación Provincial, a los oportunos efectos.

A continuación por el Sr. Interventor, se da cuenta de la Certificación nº 3 de la obra “Reforma de las Instalaciones en la Piscina Municipal de Archidona”, que debidamente suscrita por la Dirección



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Facultativa, acredita a favor de la Contrata EOC Andalucía S.A. la cantidad de 1.998.594 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar la expresada Certificación en sus propios términos, debiéndose gestionar su abono al contratista.

Así mismo, por el Sr. Interventor, se da cuenta de la Certificación nº 3 de la Obra “Ordenación Acceso por Carretera de Villanueva del Trabuco y aledaños a la UA-11 en Archidona”, que debidamente suscrita por la Dirección Técnica, acredita a favor del contratista PROBISA, la cantidad de 6.606.440 pesetas. Los reunidos previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicha Certificación en sus propios términos y al mismo tiempo la factura de honorarios que por importe de 309.845 pesetas, presenta la Dirección de Obra.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de D. Francisco Toledo Verdugo, con domicilio en C/. Escultor Berrocal, 48-1º; del que fuera empleado municipal, D. Manuel Almohalla Vegas, con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, nº 2; de D. José Garrido Cobos, con domicilio en C/. Santo Domingo, nº 7 y D. Miguel Campillos Arcas, de la Residencia San Carlos, el sentir de la Corporación por tan desdichada pérdida.

En el capítulo de agradecimientos se acuerda trasladar al Servicio de Educación de Diputación Provincial, el agradecimiento del Ayuntamiento de Archidona por la colaboración facilitada con motivo de la realización del Programa de Nutrición y Salud en la Escuela.

Así mismo, se deja constancia en Acta del Saluda del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves González, agradeciendo la remisión de la Revista “Los Campanilleros”.

3.- D. Antonio Lara Carrillo, empleado municipal, solicita el reconocimiento de los derechos derivados de haber prestado quince años de servicios al Ayuntamiento. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan por unanimidad reconocer los derechos interesados, con efectos económicos de 1º de marzo pasado.

4.- Dª. Eva María Luque Luque, con domicilio en C/. Alta, nº 17, solicita la devolución de la cantidad de 11.537 pesetas, depositada a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 113/2000. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada.

D. Manuel Astorga Pérez, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 92, solicita la devolución de la cantidad de 11.580 pesetas, depositada a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 108/2000. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada.

AGANJO S.C.P., con domicilio en Barriada de Salinas, solicita la devolución de la cantidad de 85.057 pesetas, depositada a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 88/2000. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

5.- A propuesta de la Presidencia, se retira del orden del día, la propuesta de adjudicación de parcelas del Polígono Industrial, hasta tanto por el Sr. Palacios Cano, se emita informe en relación a las iniciativas empresariales que interesan la adjudicación de las parcelas correspondientes.

6.- D. Rafael Rivas Vázquez, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Caza y Pesca de Archidona, solicita se bonifique el Impuesto de Gastos Suntuarios que la Sociedad debe afrontar como titular de dos Cotos de Caza. Los reunidos, visto el informe emitido por Secretaría e Intervención, del que se deduce la improcedencia legal de bonificar los impuestos, atendiendo al carácter social de la entidad que aglutina al colectivo de cazadores más importante de la localidad, acuerdan conceder la subvención de 100.000 pesetas para gastos corrientes, cuya inversión deberá justificar dicha Sociedad, al mismo tiempo que se le participa que en el presente ejercicio el Impuesto referido, viene considerablemente reducido en cuanto a su importe.

7.- El Sr. Concejal Delegado de Promoción y Desarrollo, eleva propuesta de resolución del contrato por el cual se adjudicaba en venta la parcela nº 31 del Polígono Industrial a D. Juan Antonio Moreno Alba, por causa de incumplimiento.

Considerando que al referido Sr. Moreno por acuerdo de fecha 7 de mayo de 1999, se le adjudicó la referida parcela.

Considerando que en fecha 5 de marzo de 2001, se le dio trámite de audiencia, instándole a que constituyese la fianza definitiva y depositase el 50 % del precio de la indicada parcela, advirtiéndole de resolución del contrato.

Considerando que hasta la fecha no ha comparecido el Sr. Moreno, ni por tanto ha cumplido con sus obligaciones.

Los reunidos, previa deliberación, ante los antecedentes citados y visto el informe de Secretaría, acuerdan por unanimidad declarar la resolución del contrato, por incumplimiento de las obligaciones del contratista, ordenando la incautación de la fianza provisional depositada por el Sr. Moreno, como consecuencia prevista en el apartado 4º, del art. 113 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

8.- D^a. Purificación Córdoba Collado, con domicilio en C/. Colegio nº 8, solicita que el nicho del Cementerio Municipal, marcado con el nº 1.101 que figura a nombre de su madre y tíos, sea inscrito a nombre de sus hermanos y suyo. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado previo pago de los derechos establecidos en Ordenanza, si bien previamente deberá publicarse el correspondiente anuncio en el B.O.P. pues no se acredita que todos los herederos hayan suscrito la solicitud.

9.- D. José Lara Gallardo, Policía Local, solicita el reconocimiento de los derechos correspondientes al segundo trienio. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Secretaría, acuerdan conceder el derecho interesado, con efectos económicos de 1º de mayo próximo.

10.- La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Sur, traslada escrito por el que se comunica la legalización de obras de defensa en el margen derecho del Río Guadalhorce, realizadas por D. Miguel Paredes Navas. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

11.- A continuación, por Secretaría se da cuenta del escrito del Sr. Diputado Delegado de los Servicios Jurídicos y Técnicos de Diputación Provincial, por el que comunica el traslado del SEPRAM a unas nuevas instalaciones sitas en Paseo de Reding, 16, planta 1ª, facilitando igualmente los nuevos números de teléfonos y fax de dichas dependencias. Los reunidos, quedaron enterados y acordaron trasladar dicho escrito a Secretaría a los oportunos efectos.

12.- Seguidamente, por Secretaría se da cuenta de la Sentencia nº 70 dictada en Apelación por la Audiencia Provincial de Málaga, revocando la sentencia del Juzgado de Instrucción de Archidona, que condenó a D. Joaquín Córdoba Córdoba, como autor responsable de dos faltas de menosprecio hacia la autoridad, que representaba el Primer Teniente de Alcalde, D. Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente, a la multa de diez días a razón de cuota diaria de doscientas pesetas; de tal manera que en apelación, se eleva la cuota diaria de la multa a la cuantía de dos mil pesetas. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan felicitar a los Servicios Jurídicos Municipales por la atención prestada al presente asunto.

13.- Licencias de Obras.-

13.1.- D. Dionisio Aguilera Jiménez, con domicilio en Cortijo de Mariandana, solicita licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada en Urbanización Chico Albériz, parcela nº 15. Los reunidos, visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien los cierros no podrán sobresalir mas de cinco centímetros de la línea de fachada; la cubierta será de teja árabe; la puerta de la cochera, será de madera o revestida de dicho material; la chimenea será de tipo tradicional; no podrá colocar ningún material vidriado en la fachada; el cableado exterior será incorporado a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y finalmente deberá dotarse a la edificación de aljibe.

13.2.- D. Rafael Rey Aranda, con domicilio en Sabadell, C/. Archidona, nº 18, 2º, 1ª, solicita licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en C/. Virgen de los Dolores, nº 14. Los reunidos, visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien deberá simplificar las molduras de fachada; la cubierta será de teja árabe; la puerta de la cochera, será de madera o revestida de dicho material; la chimenea será de tipo tradicional; no podrá colocar ningún material vidriado en la fachada; el cableado exterior será incorporado a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y finalmente deberá dotarse la edificación de aljibe.

13.3.- D. Rafael Arjona Luque, con domicilio en C/. Gallardo, s/n, solicita licencia para la construcción de Nave en el Polígono Industrial, parcela nº 12. Los reunidos, visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionada a la presentación de nueva propuesta de fachada.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13.4.- Promociones y Construcciones Antonio Toledo, S.L., con domicilio en Chauchina, calle Carrera, 150, presenta documentación corregida de proyecto modificado y refundido del Plan Parcial SUR.S-2 “Los Eucaliptos”. Los señores reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad trasladar al interesado las siguientes particularidades que deberá corregir o solucionar en el proyecto:

- La anchura mínima de la calzada será de 6 metros.
- Estudio de entronque con calle Castillo.
- Creación de un paseo paralelo a la carretera N-342. Que implica un reajuste de la zona de equipamiento, lo que reduciría las dos parcelas situadas entre dicha zona y espacio verde, situando la parcela resultante a continuación de las que figuran en el mismo vial.
- Se efectuarán las obras necesarias para completar la rotonda.
- Colocación de alcorques para arboles en las aceras de anchura igual o superior a 1.5 m. y en la zona de aparcamientos.
- Se deberá identificar el pozo existente y a ser posible quedará en zona de dominio público.
- La edificación existente será demolida o se ajustaran los viales de forma que cumpla con la alineación y retranqueo establecido.
- El arroyo se alineará con el eje del paseo.
- Así como tambien los restantes extremos que se precisan en el Informe Técnico que se trasladará al interesado.

13.5.- D. José Luis Arjona Jiménez, con domicilio en C/. Gallardo, 16, efectúa propuesta de ubicación de depósitos de agua sobre la cubierta del casetón de acceso a la terraza. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y con arreglo a lo establecido en el Artículo IV. 4.2. de las Normas Subsidiarias, acuerdan los reunidos autorizar la colocación de los citados depósitos en planta de cubierta y no sobre el casetón, debiendo quedar la cubierta de este con el mismo tratamiento que figura en el proyecto inicial, de tal manera, deberá proceder a la demolición de lo ilegalmente construido objeto de expediente de paralización.

13.6.- D. Ramón Paredes Ramos, con domicilio en C/. Cañuelo s/n, solicita licencia para la construcción de caseta para aperos de labranza de 9 metros cuadrados. Visto el dictámen de la comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda, ni excederse en la superficie autorizada y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y el inicio del expediente de demolición. Se dará cuanta a la Policía Local para que vigile el cumplimiento de las dimensiones de la construcción.

13.7.- Doña M^a Gracia Díaz Gómez, con domicilio en Málaga, C/. Montes de Oca, 18-1º-3, solicita licencia para la construcción de almacén de aperos para mantenimiento de finca, en el paraje de “Los Gómez” en Huertas del Río. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se dictamina favorablemente, condicionado a la presentación del correspondiente proyecto debidamente visado. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda, y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y el inicio del expediente de demolición.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13.8.- D. Manuel Gémar Sánchez-Lafuente, con domicilio en Avda. de Andalucía número 1, solicita licencia para la construcción de caseta para aperos de labranza de 9 metros cuadrados en el paraje de “Las Lagunillas”, polígono 2, parcela 272. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda, ni excederse en la superficie autorizada y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y el inicio del expediente de demolición. Se dará cuanta a la Policía Local para que vigile el cumplimiento de las dimensiones de la construcción.

13.9.- D. Salvador Lara Jiménez, con domicilio en C/. Nueva, 52, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Nueva, 98, adjuntando proyecto modificado de alzados, sección y cubierta del proyecto básico y de ejecución. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, respetando la cota de nivel a calle Nueva, que figura en el modificado de alzados, con el fin de no quedar bajo rasante en caso de que se lleve a cabo el acceso rodado a calle Fresca. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

13.10.- D. Antonio Jesús Casado Pastrana, con domicilio en C/. Los Olivos número 15, solicita licencia para la construcción de casa de campo en el paraje de Mártir. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda informar favorablemente la licencia de obras interesada debiéndose tramitar la misma de conformidad a lo dispuesto por el art. 16.3 del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, condicionado a la presentación de plano de emplazamiento, acotado, con referencia de separación a linderos, cuestionario de estadística y certificado de intervención.

13.11.- Consejería de Medio Ambiente, solicita informe previo a la redacción del estudio de impacto ambiental, relativo al proyecto de construcción de una línea aérea de alta tensión, de la subestación de Archidona al Sur de Villanueva de Algaidas, dictaminándose favorablemente con arreglo al informe técnico.

13.12.- D. Miguel Garrido Vegas, con domicilio en C/. Soldado Manuel Torres, solicita licencia para sustitución de edificio en calle Empedrada, 23. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda dejar pendiente la concesión de licencia, hasta tanto el interesado aporte documentación complementaria que justifique la necesidad de sustitución del edificio.

13.13.- D. Juan Manuel Ortiz Adamuz, con domicilio en C/. Puentezuela, 59, solicita licencia para la construcción de vivienda y locales en Paseo de la Victoria número 6. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ordenanza fiscal correspondiente, condicionada a la presentación de nueva propuesta de cubierta, debidamente visada, la chimenea se construirá de tipo tradicional; no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada; el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte y recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

13.14.- Chico Alberiz, S.L., solicita licencia para la construcción de vivienda y local comercial en Urbanización Chico Albériz parcelas 2 y 3. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y al tratarse de la adaptación del local destinado a lavadero, teniendo licencia favorable para la parte destinada a vivienda y desfavorable para la zona del lavadero, los reunidos acuerdan denegar la licencia, hasta tanto se aporte documentación adaptada a la normativa vigente.

13.15.- A los oportunos efectos, se deja constancia en Acta, del dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, celebrada el pasado día 4-IV-2001, relativo a la Propuesta de ubicación del Recinto Ferial, en la que se aprobó por mayoría ubicar el nuevo Recinto Ferial en la zona de la Plaza del Cazador y Areas Libres de la Urbanización Chico Albériz, por las ventajas que dicha ubicación reporta respecto de otras también consideradas.

13.16.- Por Secretaría, se da cuenta del escrito de la Consejería de Cultura, relativo al acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, sobre la solicitud de sustitución de edificio en calle Carrera, 27, propiedad de D^a. Teresa Astorga Sánchez-Lafuente, quedando autorizada de demolición a partir de la segunda crujía de la parte que da a calle Pavía, debiendo conservar las dos crujías de calle Carrera. Los reunidos, visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan requerir a la propiedad para la demolición urgente de la parte autorizada del edificio.

13.17.- D. Antonio Morales Peláez, con domicilio en C/. Pilarejo, 71, solicita autorización para cambio de cubierta, con el fin de incluir terraza en edificación de calle Nueva número 57, a cuyo efecto aporta planos modificados. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo adaptarse a los perímetros fijados en las NN.SS. que implican retranquear la terraza a 3 metros de la línea de fachada y trasladando el presente acuerdo a la Policía Municipal, para que vigile el cumplimiento del presente acuerdo.

13.18.- Construcciones Panal, S.L. con domicilio en C/. Santo Domingo, 12, solicita licencia para construcción de nave en Nuevo Polígono Industrial parcela número, 35. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

13.19.- D. Rafael Espinar Roperero, domiciliado en C/. Virgen de Gracia, 51, solicita licencia para reforma del forjado de cubierta y sustitución de huecos. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

13.20.- D. Rafael Antonio Moreno López, con domicilio en C/. Santo Domingo, 22, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización Chico Albériz, parcela número 18. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, por los reunidos se acuerda conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente si bien el casetón de acceso a la terraza se limitará a la superficie que ocupa la escalera y debe de incorporarse a la pendiente del tejado. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma, mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

13.21.-Urbanizaciones y Complejos, S.L. solicita licencia para la construcción de 19 viviendas y garajes en entre calle Pilarejo y Salazar. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio, los reunidos, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, a excepción de la planta bajo cubierta, condicionada a la presentación de la documentación visada por la Delegación de Cultura y planos con nuevo tratamiento de cubierta, donde se resuelvan los problemas de vertidos y nuevo estudio de los áticos. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, las chimeneas se construirán de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma, mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe las viviendas.

13.22.- D. Mariano Aguilera Megías, con domicilio en Barriada San Antonio, solicita le sea prorrogada licencia de obras, concedida para construcción de vivienda unifamiliar y sótano en urbanización Chico Albériz parcela 89, por no haber podido ejecutar las obras en el plazo establecido. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, se acuerda autorizar la prórroga interesada, si bien le serán actualizadas las tasas en el momento del inicio de las obras.

13.23.- Los adjudicatarios de nuevos quioscos para venta de golosinas, solicitan autorización para colocación de equipos de aire acondicionado con equipos colocados en el exterior de los mismos. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda denegar licencia para colocar dichos equipos en el exterior de los quioscos, debiendo instalar sistemas que no sean visibles desde el exterior.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

14.- Por Secretaría se da cuenta de la Solicitud formulada por el Sr. Alcalde, en fecha 25 de febrero pasado, al Ilmo. Sr. Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se interesaba en virtud de lo dispuesto



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

en la Orden de 3 de enero de 2000, subvención para la realización de la obra de “Reforma de las Instalaciones en la Piscina Municipal de Archidona”. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad refrendar la citada solicitud y reiterarla en sus propios términos.

15.- La Sra. Concejala de Asuntos Sociales, D^a. Gregoria Ramos Tirado, eleva propuesta para efectuar nombramiento de Abuelo del Año, a favor de D. José Salazar Cano, nacido el 9 de abril del 1.901 y que fue primer nacido una vez que Archidona obtuvo el título de “Ciudad”. Los reunidos, previa deliberación y considerando las circunstancias concurrentes, acuerdan por unanimidad en primer lugar felicitar cordialmente al referido Sr. Salazar Cano en el día de su centenario y nombrarle “Abuelo del Año”.

16.- Por el Sr. Ingeniero de las Obras de “Reforma de acerado en C/. Carrera, en Archidona”, D. Francisco Ruiz García, se emite informe favorable al Plan de Seguridad y Salud, aportado por la empresa adjudicataria de las citadas obras, PROBISA, Tecnología y Construcción, S.A. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicho Plan en sus propios términos y que se traslade certificación de dicho acuerdo a la Dirección de Obra y Diputación Provincial a los oportunos efectos.

17.- Por último y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad autorizar el gasto previsto en Presupuesto Ordinario como Subvención para la Agrupación de Cofradías de Semana Santa, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago a la mayor brevedad posible a dicha Agrupación, haciendo llegar a la totalidad de Cofradías de la Semana Santa de Archidona, el deseo municipal de que obtengan el mayor lucimiento posible y los mayores éxitos en los desfiles procesionales que llenaran de aromas, color y vida la ciudad de Archidona, en la tan deseada Semana Grande.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 7 y 8.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 4, 6, 9, 13 excepto los subnúmeros 4, 10, 11, 12, 14, 15 y 23.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12’00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
